



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1189/2022**

### **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº3904/2019, SOBRE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS EN CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN NºE107698N21 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Santiago, 08/03/2022

#### **VISTOS:**

La Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y deroga la ley Nº 16.640; el Decreto Ley Nº 3.516 de 1980, del Ministerio de Agricultura, que establece normas sobre división de predios rústicos; la resolución exenta Nº 3904 de 2019 del Director Nacional del SAG, que determina forma de expedir certificados de subdivisión de predios rústicos; lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio tiene entre sus atribuciones la certificación del cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a la subdivisión de predios rústicos.
2. Que a su vez, es atribución del Servicio aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola, como así también dictar las resoluciones necesarias para la consecución de sus objetivos.
3. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene como misión contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
4. Que, por resolución exenta Nº 169 de 1994 de este Servicio, modificada por las resoluciones exentas Nº: 2.919 de 1994, 1.855 de 1995 y 4.436 de 2012, se determinó el procedimiento para otorgar los certificados de subdivisión de predios rústicos, a que se refiere el artículo 46 de la Ley Nº 18.755.
5. Que, analizada la aplicación de la resolución antes mencionada, se hizo necesario su reemplazo por otra que otorgue un mayor grado de precisión y estandarización del procedimiento acorde a los avances técnicos, así como respecto de la documentación asociada, con la finalidad de mejorar la atención a los usuarios y brindarles un mayor grado de certeza para el otorgamiento de certificados de subdivisión de predios rústicos que acrediten el cumplimiento de la normativa.
6. Que por resolución exenta Nº3904 de 2019 de este Servicio, determina forma de expedir certificados de subdivisión de predios rústicos y deroga la resolución exenta Nº164 de 1994.
7. Que, el dictamen de la Contraloría General de la República NºE107698/2021, indica que no se ajusta a derecho en los aspectos que se indican, la resolución exenta Nº3904/2019, del SAG, que incorpora trámites y requisitos no previstos en la resolución exenta Nº169 de 1994, que con anterioridad regulaba la forma en que el SAG procedería en la materia.
8. Que por circular Nº 405 de 2021 de este Servicio, instruye sobre aplicación de la resolución exenta Nº3904/2019, eliminando ciertos requisitos de admisibilidad, en razón al Dictamen NºE107698N21 de fecha 24 de mayo de 2021 de la Contraloría General de la República.
9. Que, el Dictamen de la Contraloría General de la República NºE188429/2022, indica que el Servicio debe dar cumplimiento al dictamen NºE107698/2021, relativo a su resolución exenta Nº3904/2019, por no ajustarse a derecho, debiendo adoptar las medidas necesarias para subsanar tal situación.

## RESUELVO:

1. **MODIFICA** la resolución exenta N°3904/2019, en relación a la aplicación del procedimiento vigente para expedir certificados de subdivisión de predios rústicos, eliminando de la letra C del numeral 1.4 antecedentes que presentar sobre los antecedentes del predio, los numerales iii) Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de enajenar emitido por el Conservador de Bienes Raíces, v) Documento donde conste servidumbre de tránsito activa y vi) Documento donde conste la factibilidad de acceso a camino público.
2. **DEJA SIN EFECTO** el Numeral 3.8, sobre las vías de acceso al predio de la Circular N° 405 de 2021, de esta Dirección Nacional.
3. **PUBLÍQUESE**, el sitio WEB del Servicio, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**HORACIO BÓRQUEZ CONTI**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

DRP/CCC/ACV/ROH/LBC

Distribución:

- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos

- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Carolina Elizalde Martin - Encargada Regional Unidad Técnica Protección de RNR - Oficina Regional Antofagasta
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional RNR Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
- Raúl Alfredo Torres Miranda - Jefe Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Katherine Silvana Daza Cortes - Encargado Regional (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Paula Verónica Silva Olguín - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Jefe Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Maule
- Rosa Teresa Orrego Guajardo - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables (S) Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Biobío
- Renato Arce Bustamante - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Araucanía
- Paula Alejandra Mujica Arrue - Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Guillermo Alejandro Diaz Parada - Encargado Protección Recursos Naturales Renovables Región Aysén - Oficina Regional Aysén
- Alfredo Eduardo Jara García - Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Administrativo Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=118598608&hash=fa64c>